Gobierno
146

A C U E R D O Nro.51

(de 7 de Septiembre de 1931)

Por el cual se designa el sitio para la erección del Monumento á CRISTO RE Y Y SE CAMBIA la denominación de una Avenida.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O:

1.-Que la Juventud Católica de esta Ciudad-que la forman jóvenes d espíritu católico de altos quilates-ha solicitado al H.Concejo Mpal.permiso para erigir un monumento á CRISTO-RE Y en un sitio determinado de la "Avenida Central"del Barrio "Mesa Jaramillo";

2.-Que es un deber de quienes representan los intereses de todo género de un pueblo, fomentar en la medida de sus atribuciones el desarroll de alguno ó algunos de esos mismos intereses;

3.-Que siendo Envigado un pueblo esencialmente católico, el Concejo debe realzar, lo más posible, el culto de ese mismo credo católico;

4.-Que no ve el Concejo inconveniente alguno de orden material ni legal para conceder el mencionado permiso;

A C U E R D A :

Art.1.-Concédese á la Juventud Católica de Envigado permiso para erigir un monumento á CRISTO-RE Y en el extremo sur-este de la "Avenida Central", en todo el centro de ella, siempre que no ocupe más de cuatro metros de ancho, para que queden los pasajes á lado y lado, de seis metros cada uno.

Art.2.-Accédese igualmente á lo pedido por la Juventud Católica de llamar en adelante la Avenida Central "Avenida CRISTO-RE Y" Y á que la arborice por su cuenta, con el único auxilio por parte del Distrito d los cercos de cada arbol, y obrando en todo de acuerdo con el Señor Personero Municipal.

Art.3,-Los gastos que ocasione el cumplimiento de este Acuerdo serán tomados de la partida destinada al arreglo de calles.

Art.4.-Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Dado en Envigado, á siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que se verificaron en distintas fechas.

El Presidente, Pedro Pablo González

El Secretario, Miraflores

Alcaldía Municipal.

Envigado, septiembre doce de mil novecientos treinta y uno.

Recibido hoy. Publíquese y ejecutese. Para los fines legales elevese a la Gober-
nación del Departamento.

Ignacio Mejía V.

CERTIFICO:

Que el anterior Acuerdo fué publicado por bando hoy 13 de septiembre del 1931
dia de concurso.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Recibido en la Gobernación el 24 de
Sbre de 1931 y a despacho.
El Jefe de la Sección Primera, J. José Jaramillo

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION PRIMERA
Medellín, 20 de Octubre de 1931

APROBADO.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Carlos Cuartas

El Secretario de Gobierno,

Jorge Restrepo Hoyos